

FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA
CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 026/2016

CD-026/2016

En la ciudad de San Salvador, a las siete horas del día Martes 05 de Julio de 2016, presentes en sesión ORDINARIA número Veintiséis-Dos Mil Dieciséis, las señoras miembros DIRECTORAS PROPIETARIAS: Licenciada Rosibel Paredes Caballero, quien preside la sesión; Licenciada Norma Gloria Campos Rodezno, que representa al Banco de Desarrollo de El Salvador; Licenciada Mirsna Emely Torres de Silva y Licenciada Azucena del Carmen Ortiz de Canizales, que representan a Entidades no Gubernamentales que ejecutan programas de desarrollo económico en beneficio de la mujer. El señor miembro DIRECTOR SUPLENTE: Señor René Alfredo Velasco Martínez, que representa al Banco de Desarrollo de El Salvador, quien funge como Director Propietario en ausencia de la titular. Asimismo, está presente la Licenciada Jacqueline Ivette Chávez de Sánchez, Directora Ejecutiva del FOSOFAMILIA, quien funge como Secretaria del Consejo Directivo.

- I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. APROBACIÓN DE AGENDA.
- III. LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 025/2016, CELEBRADA EL DÍA MARTES 28 DE JUNIO DE 2016.
- IV. INFORME FINAL DEL BID, ENTORNO AL PROYECTO "MEJORANDO EL ACCESO A LOS SERVICIOS FINANCIEROS DE LAS MUJERES USUARIAS DE CIUDAD MUJER"
- V. INFORME DE AUDITORIA EXTERNA DEL PROYECTO BID, "MEJORANDO EL ACCESO A LOS SERVICIOS FINANCIEROS DE LAS MUJERES USUARIAS DE CIUDAD MUJER"
- VI. CAMBIO DE GARANTIA POR CREDITO OTORGADO AL SEÑOR [REDACTED]
- VII. MODIFICACIÓN A LINEA DE CRÉDITOS FINANCIERIA FAMILIA Y ADELANTE FAMILIA.
- VIII. GESTIÓN CREDITICIA, MAYO 2016.
- IX. GESTIÓN FINANCIERA, MAYO 2016.
- X. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

PUNTO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.



Se procede al recuento de los integrantes presentes, estableciendo que existe el quórum reglamentario para sesionar.

PUNTO II. APROBACIÓN DE AGENDA.

Se da lectura a la agenda propuesta y se somete a consideración del Consejo Directivo su aprobación, la cual es aprobada.

PUNTO III. LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 025/2016, CELEBRADA EL DIA MARTES 28 DE JUNIO DE 2016.

LEÍDA EL ACTA, EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO UNO-CERO VEINTISEIS-DOS MIL DIECISEIS (ACUERDO 01/026.2016). Aprobar el acta número Veinticinco-Dos Mil Dieciséis, celebrada el día martes veintiocho de junio de dos mil dieciséis.

PUNTO IV. INFORME FINAL DEL BID, ENTORNO AL PROYECTO "MEJORANDO EL ACCESO A LOS SERVICIOS FINANCIEROS DE LAS MUJERES USUARIAS DE CIUDAD MUJER"

El Licenciado [REDACTED] Consultor en Microfinanzas y Representante del Banco Interamericano de Desarrollo BID; y licenciado [REDACTED] Coordinador de Planificación y Cooperación, así como encargado del Proyecto BID presentan al Consejo Directivo evaluación final en torno al programa "Mejorando el Acceso a Servicios Financieros de las Mujeres Usuarias de Ciudad Mujer", a través del Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable financiado por esa entidad No. (ATN/OC-13317-ES); el licenciado [REDACTED] manifiesta que el proyecto termino satisfactoriamente y concluye que todas las actividades para cada uno de los 3 componentes del proyecto se han ejecutado apropiadamente y han contribuido a fortalecer el trabajo en las áreas que se habían previsto tales como: metodología crediticia, equidad de género, inclusión financiera, servicio al cliente, adecuación de productos crediticios, etc. Así mismo se dieron a conocer algunas recomendaciones las cuales forman parte del anexo del presente punto.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO DOS-CERO VEINTISEIS-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 02/026.2016). Dar por recibido el Informe satisfactoriamente; agradecer al licenciado [REDACTED] Coordinador del Proyecto BID, por el trabajo y seguimiento que realizo desde que retomo el proyecto hasta su finalización.

PUNTO V. INFORME DE AUDITORIA EXTERNA DEL PROYECTO BID, "MEJORANDO EL ACCESO A LOS SERVICIOS FINANCIEROS DE LAS MUJERES USUARIAS DE CIUDAD MUJER"

Las licenciadas [REDACTED] y [REDACTED] Socia y Auditora Externa respectivamente, en representación de la Firma Auditora [REDACTED], presentan al Consejo Directivo Informe de resultados de Auditoria efectuada al Fondo Solidario para la Familia Microempresaria, en relación a los Estados Financieros (Estado de Flujos de Efectivo y Estado de Inversiones Acumuladas) durante el periodo del 07 de



septiembre de 2012 al 31 de marzo de 2016, por el programa "Mejorando el Acceso a Servicios Financieros de las Mujeres Usuarias de Ciudad Mujer", financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo BID, a través del Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable No. (ATN/OC-13317-ES) anexo a la presente acta.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO TRES-CERO VEINTISEIS-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 03/026.2016). A) Dar por recibido a entera satisfacción, el Informe resultado de la Auditoria efectuada a los Estados Financieros del Proyecto BID, en torno al programa "Mejorando el Acceso a Servicios Financieros de las Mujeres Usuarias de Ciudad Mujer.

PUNTO VI. CAMBIO DE GARANTIA POR CREDITO OTORGADO AL SEÑOR [REDACTED]

La Gerente de Créditos, Licenciada [REDACTED] informa al Consejo Directivo, según memorándum GC-381-2016 de fecha 04 de julio de 2016, en relación a cambio de garantía por crédito aprobado al señor [REDACTED] en fecha 30 de mayo del presente año, por un monto de Diez mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$10,000.00), según Acta No. 21, presentando como garantía un vehículo que adquiriría con el financiamiento solicitado, y previo al desembolso el proveedor desistió de la venta del vehículo cuyas descripciones se encuentran anexas en el acta antes relacionada. Por lo antes expuesto se somete a consideración y aprobación la nueva oferta de vehículo a adquirir, mismo que servirá de garantía al crédito aprobado según detalle:

- Clase Camión Pesado, [REDACTED] tipo Volteo, color [REDACTED] año [REDACTED] placa [REDACTED]
- Valuado en la cantidad de [REDACTED]
- Dicha prenda se constituirá por la cantidad de [REDACTED]
- Se mantienen las garantías y condiciones inicialmente presentadas y aprobadas en Acta 21/2016.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CUATRO-CERO VEINTISEIS-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 04/026.2016). A) Dar por recibido el informe presentado por la licenciada [REDACTED] Gerente de Créditos. B) considerando propuesta de cambio de garantía presentada por la Gerencia de Créditos, se modifica resolución de Consejo Directivo Acta No. 21, de fecha 30.05.2016 y que se emita nueva resolución aprobada en esta fecha y acta, aclarando que para el desembolso de este crédito se mantendrán las comisiones vigentes a la fecha de la primera aprobación realizada a este cliente. C) Aprobar el otorgamiento del crédito bajo la línea Microtop Prendaria Largo Plazo, por un monto de Diez mil Dólares de los Estados Unidos de América. (US\$10,000.00). D) Autorizar el cambio de garantía en el crédito



aprobado al señor [REDACTED] de acuerdo a las siguientes condiciones:

- a) Fuente de recursos: Propios.
- b) Plazo: Cuarenta y ocho meses, cuotas mensuales.
- c) Destino: Activo fijo.
- d) Tasa de interés normal: 33.96% anual.
- e) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
- f) Forma de desembolso: Un solo desembolso según detalle.

1) Efectuar el descuento correspondiente en concepto de comisión por desembolso por la cantidad de Doscientos veintiséis Dólares de los Estados Unidos de América, (US\$226.00). 2) Efectuar el descuento correspondiente en concepto de aranceles por tramite de compra venta y traspaso de vehículo, así como de trámite de inscripción de prenda a favor de FOSOFAMILIA, por la cantidad de Ciento cuatro Dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y cuatro centavos, (US\$104.44), según detalle anexo proporcionado por la Gerencia de Créditos. 3) Emitir cheque a nombre del solicitante y con endoso restringido a favor de [REDACTED] por la cantidad de [REDACTED]. 4) Emitir cheque para la contratación de las pólizas de seguro para los DOS vehículos en garantía, a nombre de [REDACTED] por la cantidad de [REDACTED] (Según cotizaciones anexas al expediente). 5) Emitir cheque a nombre del solicitante y con endoso restringido a favor de [REDACTED] por la cantidad de [REDACTED]. 6) Emitir cheque por la diferencia a favor del solicitante.

g) Forma de pago: Por medio de 47 cuotas mensuales, fijas, vencidas y sucesivas de Trescientos ochenta y siete Dólares de los Estados Unidos de América con tres centavos (US\$387.03), aproximadamente, y una última cuota por el saldo total al vencimiento del plazo. Cabe mencionar que deberá adicionarse a dicho valor la cantidad de Ciento veintiséis Dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y seis centavos, (US\$126.56) que corresponde al pago de la póliza que adquirirá el cliente para los DOS vehículos en garantía.

h) Forma de contratación: Mutuo Prendario.

i) Garantía: [REDACTED]



[REDACTED]

[REDACTED] **CONDICIONES ESPECIALES:** a) Previo al desembolso, el cliente debe presentar fotocopia de DUI y NIT del representante legal de Servicios e Inversiones [REDACTED], NIT de la Sociedad, fotocopia de escritura de constitución de la sociedad y sus modificaciones, en caso que existan, credencial de administrador único o elección de Junta Directiva, todos estos documentos debidamente certificados por Notario, así como la certificación del punto de acta en el cual conste la aprobación de la venta del camión en relación, según lo recomienda la Unidad Legal en su dictamen UL-222/2016. b) La Unidad Legal de FOSOFAMILIA debe efectuar el trámite correspondiente para la compra venta y traspaso del vehículo que adquirirá el solicitante. c) Posterior al desembolso el cliente debe asegurar los 2 vehículos en garantía y ceder los derechos a favor de FOSOFAMILIA, para lo cual deberá entregar el comprobante correspondiente de dicho proceso. El Coordinador y Analista de Créditos serán los responsables de verificar el cumplimiento de esta condición. d) Con el fin de garantizar el pago mensual de la póliza de seguro del vehículo, deberá incluirse dentro del pago de la cuota del crédito, el valor correspondiente para el pago de dicha póliza, por lo que la Coordinación de Informática deberá adecuar el plan de pago de este crédito, de manera que la cuota establecida incluya el valor correspondiente para el pago de la póliza, y que al momento de recibir los pagos del crédito, el sistema efectúe la distribución correspondiente. e) La Unidad Legal debe agregar en el contrato de crédito una cláusula en la cual se describa este cobro para pago de póliza de seguro y debe aclarar en el mismo que la cuota que se establece en este momento para dicho pago puede variar según las condiciones de la compañía aseguradora al momento de la renovación de la póliza. f) La Gerencia de Créditos será la responsable de solicitar y remitir mensualmente los cheques para el pago del seguro. E) Instruir a la Gerencia de Créditos comprobar el debido cumplimiento de la inversión. F) Emitir el desembolso del crédito previo cumplimiento de las condiciones y recomendaciones evaluadas para su aprobación. G) Otorgar los documentos de formalización respectivos.

PUNTO VII. MODIFICACIÓN A LINEA DE CRÉDITOS FINANCIERIA FAMILIA Y ADELANTE FAMILIA.

La Gerente de Créditos, Licenciada [REDACTED] presenta al Consejo Directivo, según memorándum GC-380-2016 de fecha 04 de julio de 2016, solicitud de modificación a Líneas de Créditos denominadas "Adelante Familia" y "Financiera Familia" con el objetivo de lograr la sostenibilidad y desarrollo en torno al programa "Mejorando el Acceso a Servicios Financieros de las Mujeres Usuarias de Ciudad Mujer" y dinamizar



entre las usuarias de Ciudad Mujer los productos financieros obtenidos para ese proyecto. Por lo antes expuesto se somete a consideración la propuesta según detalle:

- LINEA DE CREDITO ADELANTE FAMILIA

ACTUAL	MODIFICACION PROPUESTA
Tasa de Interés: 1.5% mensual sobre saldos	Tasa de Interés: De \$100.00 hasta \$2,000.00: 4% mensual De \$2,001.00 hasta \$5,000.00: -2.5% mensual si presenta garantía Hipotecaria. - 2.83% mensual si presenta garantía Prendaria.
Plazo Máximo: Capital de trabajo: 24 meses Inversión en Activo Fijo: 48 meses	Plazo: Capital de trabajo: hasta 24 meses Activo fijo: hasta 36 meses
Monto: de \$100.00 hasta 50 salarios mínimos	Monto: de \$100.00 hasta \$5,000.00
Forma de pago: Semanal, quincenal o mensual.	Forma de pago: Diario, semanal, quincenal, mensual, trimestral, semestral, anual.
Comisión por desembolso: 2% más IVA Comisión Mínima: \$15.00 más IVA	Según tabla de comisiones y cobros administrativos aprobadas en acuerdo de Consejo Directivo No. 019/2016 de fecha 20/05/2016.
Se podrá financiar hasta un 100% del monto total, dependiendo de la naturaleza del proyecto.	Se podrá financiar hasta un 70% del monto a invertir.

- LINEA DE CREDITO FINANCIACION FAMILIA

ACTUAL	MODIFICACION PROPUESTA
METODOLOGIA INDIVIDUAL	
Tasa de Interés: 1.5% mensual sobre saldos	Tasa de Interés: Dependerá del monto aprobado y se aplicará según el siguiente detalle: De \$100.00 hasta \$500.00: 4% mensual De \$501.00 hasta \$3,400.00: 3% mensual De \$3,401.00 hasta el equivalente a 50 salarios mínimos: - 2.5% mensual si presenta garantía Hipotecaria. - 2.83% mensual si presenta garantía Prendaria. En el último rango, cuando corresponda se aplicará la tasa efectiva regulada por el BCR que aplique según el monto aprobado.
Destino: Capital de trabajo y activo fijo	Destino: Capital de trabajo, activo fijo, mejoramiento y ampliación de local, y traslado de deuda si fue adquirida para el giro del negocio.
Forma de pago: Semanal, quincenal o mensual.	Forma de pago: Diario, semanal, quincenal, mensual, trimestral, semestral, anual.
Comisión por desembolso: 2% más IVA Comisión Mínima: \$15.00 más IVA	Según tabla de comisiones y cobros administrativos aprobadas en acuerdo de Consejo Directivo No. 019/2016 de fecha 20/05/2016.

ACTUAL	MODIFICACION PROPUESTA
METODOLOGIA GRUPAL	
Tasa de Interés: 1.5% mensual sobre saldos	Tasa de Interés: Dependerá del monto aprobado y se aplicará según el siguiente detalle: De \$100.00 hasta \$500.00: 4% mensual



	De \$501.00 hasta \$1,150.00: 3% mensual
Destino: Capital de trabajo y activo fijo	Destino: Capital de trabajo, activo fijo, mejoramiento y ampliación de local, y traslado de deuda si fue adquirida para el giro del negocio.
Garantía: Solidaria	Garantía: Prenda, personal, mixta y/o hipoteca
Forma de pago: Semanal, quincenal o mensual.	Forma de pago: Diario, semanal, quincenal, mensual, trimestral, semestral, anual.
Comisión por desembolso: 2% más IVA Comisión Mínima: \$15.00 más IVA	Según tabla de comisiones y cobros administrativos aprobadas en acuerdo de Consejo Directivo No. 019/2016 de fecha 20/05/2016.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CINCO-CERO VEINTISEIS-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 05/026.2016). A) Aprobar las modificaciones a las Líneas de Crédito “Adelante Familia” y “Financia Familia” propuestas por la Gerente de Créditos, licenciada [REDACTED] B) Instruir a la administración, dar a conocer al personal involucrado y en especial a la Gerencia de Créditos y Unidad Legal, las modificaciones aprobadas en el presente punto. C) Instruir al Coordinador de Tecnologías de Información, realizar las respectivas actualizaciones en el SIM.NET. D) Instruir a la Gerente de Créditos, realizar las gestiones necesarias para implementar el presente acuerdo.

PUNTO VIII. GESTIÓN CREDITICIA, MAYO 2016.

La Gerente de Créditos, Licenciada [REDACTED] presenta al Consejo Directivo según memorándum GC-364/2016 de fecha 27 de junio de 2016, el Informe de Gestión Crediticia correspondiente al mes de Mayo de 2016, el cual se anexa a esta acta y contiene la siguiente información: 1) Colocación de Cartera: se presentan datos comparativos mayo 2016-2015; se informa sobre los créditos aprobados en comités de mayo, que no fueron desembolsados por falta de liquidez siendo estos, 38 créditos por un monto de Noventa y ocho mil novecientos veinticinco Dólares de los Estados Unidos de América (US\$98,925.00), de igual forma se presentan graficas de la colocación de créditos nuevos, por Sedes y Centros de Servicio. 2) Cobertura Geográfica: Distribución de Cartera por departamento. 3) Recuperación de Cartera: por tipo de cartera que incluye capital e interés, comparativo mayo 2016-2015, y situación de morosidad en rango de días mora comparativo mayo 2016-2015. 4) Afectación de Cartera: por tipo Analistas, Judicial y Recuperación, comparativo mayo 2016-2015. 5) Saldos de cartera vigente de enero a mayo 2016 y por oficina. 6) Saldos de Cartera Saneada y Separada de enero a mayo 2016, y 7) Gestión del área de Recuperación.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO SEIS-CERO VEINTISEIS-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 06/026.2016). A) Dar por recibido el Informe de la Gestión Crediticia correspondiente al mes de Mayo de dos mil dieciséis, presentado por la Gerente de Créditos, licenciada [REDACTED] que contiene los rubros indicados en este mismo punto de acta y montos detallados en anexos.

PUNTO IX. GESTIÓN FINANCIERA, MAYO 2016.

El Jefe de la Unidad Financiera Institucional, licenciado [REDACTED] presenta para conocimiento del Consejo Directivo el Informe de la Gestión



Financiera correspondiente al período comprendido del 01 al 31 de mayo de 2016, anexo a esta misma acta; que comprende los rubros y montos según detalle: Estado de Situación Financiera: a) Total de Recursos, comparativo mayo 2016-2015. b) Inversiones en Préstamos, Relación de Saldos de Cartera y Reserva, comparativo mayo 2016-2015; se incluye gráfica de créditos colocados por tasa de interés reflejando una Tasa Ponderada al cierre de mayo 2016 de 2.47% mensual. c) Obligaciones y Patrimonio, comparativo mayo 2016-2015. Estado de Rendimiento Económico: a) Total de Ingresos y Gastos de gestión, comparativo mayo 2016-2015. b) Estado de Rendimiento Económico mensual de diciembre 2015 a mayo 2016. Estado de Ejecución Presupuestaria: Plan Financiero del 01 de enero al 31 de mayo 2016. Así mismo se presenta Situación Financiera de Proyectos a mayo 2016 e Indicadores Financieros mensuales de diciembre 2015 a mayo 2016.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO SIETE-CERO VEINTISEIS-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 07/026.2016). Dar por recibida la Gestión Financiera correspondiente al mes de Mayo de dos mil dieciséis; que contiene los rubros indicados en este mismo punto de acta y montos detallados en anexos.

PUNTO X. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

La Licenciada [REDACTED] somete a consideración del Consejo Directivo la clasificación de la información de los puntos contemplados en la sesión de este día, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública y a lineamientos emitidos por la Oficial de Información de la institución. Información que se clasifica de acuerdo al siguiente detalle: Clasificar la Información del Acta celebrada en esta misma fecha, según detalle: 1) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, IV, V, VII, VIII, IX y X con sus respectivos acuerdos. 2) Información Confidencial, el contenido del Punto VI con su respectivo acuerdo.

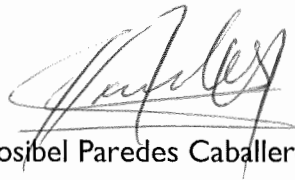
EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO OCHO-CERO VEINTISEIS-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 08/026.2016).

Clasificar la Información del Acta celebrada en esta misma fecha, según detalle: 1) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, IV, V, VII, VIII, IX y X con sus respectivos acuerdos. 2) Información Confidencial, el contenido del Punto VI con su respectivo acuerdo.

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la sesión a las nueve horas y treinta minutos del día de su fecha.



Azucena del Carmen Ortiz de Canizales



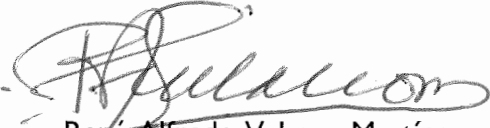
Rosibel Paredes Caballero

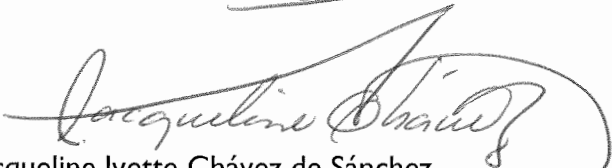


Mirsna Emely Torres de Silva




Norma Gloria Campos Rodezno


René Alfredo Velasco Martínez


Jacqueline Ivette Chávez de Sánchez



